

**RESOLUCIÓN No. AGD-UIO-GG-2008-24**  
de julio 29 del 2008**CARLOS BRAVO MACÍAS**  
GERENTE GENERAL DE LA  
AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS (AGD)**CONSIDERANDO:**

**Que**, la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD) fue creada mediante Ley No. 98-17 promulgada en el Registro Oficial No. 78 de 1 de diciembre de 1998, reformada por la Ley No. 2002-60, promulgada en el Registro Oficial No. 503, de 28 de enero de 2002;

**Que**, la Resolución del Directorio de la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD) de 4 de julio de 2008 dispone al Gerente General, en todos los casos que corresponda, aplicar lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Área Tributario-Financiera;

**Que**, mediante Resoluciones Nos. AGD-UIO-GG-2008-12, de julio 8 de 2008; AGD-UIO-GG-2008-18, de julio 8 de 2008; AGD-UIO-GG-2008-18A, de julio 8 de 2008; AGD-UIO-GG-2008-19, de 10 de julio de 2008; AGD-UIO-GG-2008-21, de 13 de julio de 2008; y AGD-UIO-GG-2008-23, de 16 de julio de 2008, se resolvió la incautación de todos los bienes de las empresas de propiedad de quienes fueron administradores y accionistas de Filanbanco S. A. hasta el 2 de diciembre de 1998.

**Que**, mediante oficios emitidos por esta Gerencia General se designó co-administradores de las respectivas empresas incautadas a las siguientes personas: Enrique Arosemena Robles; Héctor Eduardo Egúez Álava; Hugo Gerardo Ruiz Coral; Jacob Benjamín Santos Narváez; Jorge Sigifredo Velasco Valarezo; Kerly Giselle Loor Solórzano; Luis Felipe Salas Miranda; Luis González Villarreal; Luis Jaramillo Arias; Luis Piana Bruno; Mery Gisella Moreira León; Pablo Romero Quezada; Ricardo Huerta Hicks; y, Walter Fernando Luna Álvarez; y,

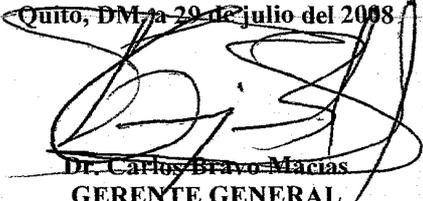
En ejercicio de sus facultades legales y en cumplimiento de las disposiciones y normas legales aplicables

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Que los antes citados co-administradores de las respectivas empresas incautadas ejercerán la Representación Legal de las mismas conforme las normas legales pertinentes y las disposiciones estatutarias de cada empresa.

**ARTÍCULO 2.-** A fin de que dicha representación legal sea ejercida plenamente por los mencionados co-administradores, dispongo que la presente Resolución conjuntamente con el oficio de nombramiento de co-administración sirvan como documentos habilitantes y suficientes para la inscripción en los Registros Mercantiles que correspondan.

Quito, DM, a 29 de julio del 2008

  
Dr. Carlos Bravo Macías  
GERENTE GENERAL  
AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS (AGD)



AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

**CERTIFICO:** que la presente Resolución fue expedida por el señor Gerente General de la Agencia de Garantía de Depósitos, Dr. Carlos Bravo Macías.

*Handwritten mark*

*Handwritten signature of Wilson Guevara Pazmiño*

**Dr. Wilson Guevara Pazmiño  
SECRETARIO GENERAL (E)  
AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS (AGD)**



*Handwritten signature of Wilson Guevara Pazmiño*  
**SECRETARIO GENERAL**

**20 AGO. 2008**





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

ZON.- Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de ADMINISTRADOR de la compañía con domicilio legal en el DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO: 1.- TELEVISION DEL PACIFICO TELEDOS S.A. al Sr. ENRIQUE AROSEMENA ROBLES.- Bajo el No. 9406 del Registro de Nombramientos, Tomo 139. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos Uno y Dos de la Resolución No. AGD-UIO-GG-2008-24 del 29 de Julio del 2008, suscrita por el Sr. CARLOS BRAVO MACÍAS, GERENTE GENERAL DE LA AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS (AGD) y por OFICIO AGD-UIO-GG-2008-1036 del 8 de Julio del 2008.- Quito, a 22 de de Agosto del dos mil ocho.- EL REGISTRADOR .-

  
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO  
cch.-

